



“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de edición del mes: 28 - Ciudad de México, martes 30 de enero de 2024](#)

Consejo de la Judicatura Federal. Acuerdo CCNO/1/2024 de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la modificación del rol de guardias para la recepción de asuntos de nuevo ingreso en días y horas inhábiles en los Juzgados de Distrito en el Estado de Sonora, con residencia en Ciudad Obregón.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 226.

Acuerdo por el que se modifica el rol de guardias para la recepción de asuntos de nuevo ingreso en días y horas inhábiles en los Juzgados de Distrito en el Estado de Sonora, con residencia en Ciudad Obregón, para quedar como sigue:

ORDEN DEL ROL DE GUARDIAS DE TURNO PARA RECIBIR ASUNTOS DE NUEVO INGRESO EN DÍAS Y HORAS INHÁBILES	
TURNO Y PERÍODO DE GUARDIA	ÓRGANO JURISDICCIONAL AL QUE CORRESPONDE LA GUARDIA
Del 12 al 26 de febrero de 2024	Juzgado Séptimo
Del 26 de febrero al 11 de marzo de 2024	Juzgado Octavo
Del 11 al 25 de marzo de 2024	Juzgado Séptimo
Del 25 de marzo al 08 de abril de 2024	Juzgado Octavo
Del 08 al 22 de abril de 2024	Juzgado Séptimo

La Secretaría Ejecutiva de Creación de Nuevos Órganos deberá actualizar el Sistema de Turno de Guardias de los Juzgados de Distrito en el Estado de Sonora, con residencia en Ciudad Obregón.

La Comisión de Creación de Nuevos Órganos, está facultada para interpretar y resolver las cuestiones administrativas que se susciten con motivo de la aplicación de este Acuerdo, en el ámbito de su competencia.

El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.



El Acuerdo fue aprobado por la propia Comisión en sesión privada ordinaria celebrada el 16 de enero de 2024.

Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 228.

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$17.2333 M.N.** (diecisiete pesos con dos mil trescientos treinta y tres diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.